

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

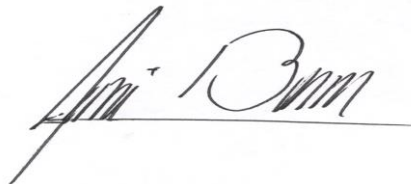
Radicado No. 2020-00179

El memorial que antecede, proveniente de la apoderada del demandado señor JOSÉ DANILO BOTERO JARAMILLO, en el que solicita subsanar un error de digitación contenido en el auto No. 365 del 16 de septiembre de 2021, contentivo del decreto de pruebas y fijación de fecha y hora para la realización de la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G.P. se incorpora al expediente.

En efecto, se constató que, al decretar las pruebas de la parte demandada y Reconviniente, por error involuntario se decretó el interrogatorio de parte de manera equivocada, al señor JOSÉ DANILO BOTERO JARAMILLO, siendo lo correcto que dicha prueba sea practicada a la señora CLAUDIA ERIKA ARISTIZABAL SOTO parte demandada y reconvénida.

En ese sentido se deja subsanado el auto No. 365 del 16 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta Lucia Bautista Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Jueza